



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 1550 /

PARRAL, Junio 01 del 2009.

**VISTOS:**

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**DECRETO:**

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a diversos Sectores rurales, Traslado de Profesionales de CONACE, por Operativo, el día 30 de Mayo del 2009, al siguiente funcionario municipal:

JAVIER ARIAS ARAVENA, Planta, Grado 16° E.M.R.-

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Un (01) viático sin pernoctar, con cargo al Item 21.01.004.006, del Presupuesto Municipal de 2009.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO  
\* SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA  
\* ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.

SOLICITUD DE VIATICO

Dia: 30/05/09 Hora: 09:00 Hasta: 18:00

Motivo: TRASLADO DE PROFESIONALES A UN OBRERATO

EL SEÑOR NUNTA. - (CORAJE)

Funcionario: JAVIER AUNTA S. A.

Lugar: LEANS DE MANIFICURA Vehiculo: CA. NISSAN ATUEL



Autorizado por

Viático a que tiene derecho

Sin Pernoctar N° 1  
 Con Pernoctar N° \_\_\_\_\_  
 De Faena N° \_\_\_\_\_

Jorge Aunata S. A.  
Firma Funcionario



V° B° Jefe de Finanzas

07/05/09